Aduana
Paraguay

RECIBIDO
26 JUL 2010
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MARÍA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas
S/Nº 1032/2010

Asunción, 22 de Julio de 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 39/2010

SEÑOR
JAVIER CONTERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

Con relación al proceso iniciado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión "SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY", que se llevó a cabo a través de la modalidad de Contratación Directa por Excepción, autorizada por la Resolución DNA N° 432 de fecha 1 de julio de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por la firma ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del llamado.

Al respecto, las causales que acreditan y habilitan a la Unidad Operativa de Contrataciones para llevar adelante el procedimiento de contratación por vía de la excepción, han sido determinadas en el Dictamen UOC N° 31 de fecha 17 de junio de 2010, y que ha servido de base a la citada Resolución N° 432/10 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA PROVISION "SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY", a los cuales nos remitimos.

Sobre la base de lo mencionado precedentemente, se ha procedido a extender la invitación para el acto a la firma ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS, a través de la cual se puede tener acceso a disposiciones legales vigentes del Derecho Positivo Nacional, incluyendo Leyes, Decretos y Resoluciones Generales de diversas reparticiones administrativas, clasificadas por fechas y por materias reguladas, lo cual facilita la tarea laboral del área jurídica, sumarios administrativos y otras áreas de la institución y que actualmente dicho sitio de Internet es el único que brinda el citado servicio.

En este sentido, el llamado en cuestión fue difundido a través del portal de Contrataciones Públicas y se fijó como fecha de apertura de sobres para el día 16 de julio de 2010, lo cual consta en el acta labrada para el efecto, que forma parte integrante de los antecedentes documentales que se adjuntan al presente y a la cual nos remitimos.

Se verifica el suministro de la documentación básica de carácter sustancial establecida para esta modalidad en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones

vigentes, y que, en este caso, son: **a)** el formulario de oferta debidamente firmado y completado, **b)** declaración jurada de no hallarse inhabilitado para contratar con el estado y de integridad.

La oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS DE CARLOS A. ZAPATA,, con RUC N° 624971-0, por el monto total de **GUARANÍES VEINTE MILLONES (G.20.000.000.-),** IVA INCLUIDO, para la provisión de "SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY", conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS DE CARLOS A. ZAPATA, PARA LA SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN REALIZADA PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Abog. Antonio M. Servian
Asesor Jurídico UOC

Abog. Pablo D. Pérez F.
Coordinador Gral. de la UOC

Lic. Francisco Candia
Coordinador Rec. Administrativos

Salustiano Santacruz
Jefe de Dpto. de Servicios Generales

V° B°
Luis E. Cardenas Ruiz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

01 (uno)

Aduana
Paraguay

REFERENCIA: Dictamen UOC N° 39/10 s/ "SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY"
REC.: Dirección Jurídica DNA

UOC N° 664 **/10**

Asunción, 30 de julio del 2010.-

Visto la Providencia N° 1172 de fecha 29 de julio de 2010, por la cual se solicita copia autenticada del Contrato suscripto con anterioridad con la página www.leyes.com.py, de la firma "ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS".

Al respecto, cabe informar que el costo por persona equivalente a un año de inscripción (Membrecía del Sitito), ofertado a la DNA es de Guaraníes Cuatrocientos Mil (G. 400.000.-), y teniendo en cuenta que la citada contratación está prevista para **dos (2) años**, conforme se puede observar en el PAC plurianual aprobado para el presente ejercicio fiscal, en el cuadro de precios la firma "ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS", cotiza la suma de Guaraníes Ochocientos Mil (G. 800.000.-) por persona, .

Asimismo, conforme se puede observar en la propia página www.leyes.com.py, la Membrecía del Sitito por el plazo de 12 meses asciende a la suma de 100 USD (Cien Dólares Americanos), por lo podemos colegir que la DNA está siendo beneficiada con un importante descuento. Se adjunta impresión de pantalla del sitio.

Costos Oficiales publicadas por el sitio www.leyes.com.py

Detalle	Cotización	USD	Guaraníes	Cantidad	Total
Año 2009	4.980	100	498.000	30	14.940.000
Año 2010	4.750	100	475.000	25	11.875.000
Año 2011	4.750	100	475.000	25	11.875.000
	Total por 3 años de servicio				**38.690.000**

Costos Ofertados a la DNA por el sitio www.leyes.com.py

Detalle	Cotización	USD	Guaraníes	Cantidad	Total
Año 2009	-	-	333.333	30	9.999.990
Año 2010	-	-	400.000	25	10.000.000
Año 2011	-	-	400.000	25	10.000.000
	Total por 3 años de servicio				**29.999.990**

Total ahorro en tres años de servicio **8.690.010**

Aduana
Paraguay

Se adjuntan a la presente copias de las siguientes documentaciones:

- PAC institucional de los años 2009 y 2010, correspondientes al citado proceso.
- Contrato N° 49/2009 de fecha 28 de julio de 2009.
- Resolución N° 466 de fecha 21 de julio de 2009.
- Orden de Servicio N° 726 de fecha 27 de julio de 2009.
- Impresión de pantalla del sitio www.leyes.com.py.
- Cotización de Referencia Histórica 2009 – 2010 emitida por el BCP.

Por lo expuesto, se sugiere la remisión del presente expediente a consideración de la Dirección Jurídica de la DNA, a sus efectos.

ABOG. PABLO PEREZ F.
COORDINADOR GENERAL DE LA UOC

Aduana
Paraguay

REF: EXP. D.J.A. Nº 3674/10. DICTAMEN U.O.C. Nº 39/10.

DICTAMEN Nº 2827

Asunción, 30 de julio de 2010.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente, el Coordinador General de la UOC Abog. Pablo Pérez, el Asesor Jurídico de la UOC Abog. Antonio Servían, el Director de Administración y Finanzas, Lic. Luís Cárdenas Ruiz, el Coordinador de Recursos Administrativos Lic. Francisco Candía, y el jefe de Departamento de Servicios Generales Sr. Salustiano Santacruz, elevan a consideración del Director Nacional de Aduanas el Dictamen UOC N° 39 de fecha 22 de julio de 2010, informando el resultado del proceso de Contratación Directa por Vía de Excepción, para la "SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY". En la misma se ha realizado la evaluación de la oferta presentada por la firma "ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS", en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del llamado. En fecha 16 de julio de 2010, se ha procedido a la apertura del sobre con un solo oferente.----------

Igualmente se informa que la firma ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS de CARLOS A. ZAPATA, ha presentado la totalidad de los documentos y cumplen con las especificaciones técnicas y demás requerimientos dispuestas en las bases y condiciones del presenta llamado, por lo que recomiendan la adjudicación del mismo.----------

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" determina: PROCEDIMIENTO: en el inciso "**c) – para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**----------

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, esta Dirección Jurídica comparte el criterio del Dictamen UOC N° 39/10, por lo que recomienda que la superioridad apruebe el proyecto de Resolución en el llamado de Contratación Directa por Vía de Excepción para la "SUSCRIPCION A LA PAGINA WWW.LEYES.COM.PY", a la firma ALIANZA CONSULTORES TRIBUTARIOS de CARLOS A. ZAPATA., con RUC N° 624971-0, por el monto total de GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000), IVA incluido, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado.----------

Atentamente.-

Abog. Mirian E. Giménez O.
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduana

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas